

FECHA: 30/05/2019  
EXPEDIENTE Nº: 621/2008  
ID TÍTULO: 2500804

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Ciencias Políticas, Gobierno y Administración Pública por la Universidad de Murcia
<b>Menciones</b>	Mención en Análisis Político-Internacional, Mención en Análisis Político-Electoral
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Murcia
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Murcia
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Derecho
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## MODIFICACIONES SOLICITADAS

### GENERAL

En general, las modificaciones que se desean realizar se encuentran en relación con la



finalización de los trabajos de Acreditación del actual Grado en Ciencia Política y Gestión Pública. Para el desarrollo de dicho proceso, se constituyó una Comisión de elaboración del Autoinforme, que generó una abundante evidencia empírica, y a continuación se creó una Comisión de Revisión del Grado para corregir todos aquellos déficits detectados durante el proceso de Acreditación. Para no simultanear el proceso de Acreditación y el proceso de Modificación, pese a que en la Comisión Académica del actual Grado había un cierto acuerdo sobre la necesidad de realizar algunas modificaciones, con la perspectiva de casi una década de implantación del título, se decidió esperar a concluir la Acreditación para iniciar la correspondiente revisión del Título y plantear un MODIFICA que mejore el actual Grado. En dicho marco, y una vez concluido el proceso de Acreditación, la Comisión de Revisión del Grado y la Comisión Académica del mismo, además de la Junta de la Facultad de Derecho, han considerado necesario solicitar las siguientes modificaciones en el actual título de Grado: -Introducción de dos Menciones o especializaciones, de acuerdo a la tendencia que se ha generalizado en otros Grados similares de nuestro país, en Análisis Político-Electoral y en Análisis Político-Internacional. Este cambio implica un ligero crecimiento de la optatividad respecto a la Memoria original, de 18 a 30 ECTS, con el objeto de poder ofertar estas intensificaciones o itinerarios profesionalizantes. -Cambios en la denominación de materias-asignaturas, que sin afectar al contenido ni a las competencias asociadas a las mismas, se produce un cambio en su denominación para adaptarlas al contexto actual. Así, se han modificado denominaciones sin alterar la esencia de la enseñanza, ni sus resultados de aprendizaje ni el contenido base ni las competencias asociadas. -Cambios en la denominación que conllevan cambios en los contenidos, para perfilar y fijar mejor éstos, sin que afecten a las competencias. -Supresión de algunas materias-asignaturas que tras la experiencia de estos ocho años y dado el ligero cambio de orientación del título y de las menciones ofertadas carecen de sentido su pervivencia. - Incorporación de algunas nuevas materias-asignaturas, en su mayor parte optativas para responder a los nuevos retos, y configurar las menciones. -Los cambios a las materias-asignaturas, en su mayor parte, suponen cambios en tres ámbitos: calendario (con cambios en los cuatrimestres de impartición para corregir las deficiencias detectadas, fruto de la experiencia acumulada, y también como consecuencia de la introducción de una mayor oferta de optatividad), resultados de aprendizaje y contenidos (debido a que la memoria anterior era muy vaga, tanto en la definición de resultados como sobre todo en los contenidos, que se ofrecían como meros descriptores y ello ha generado contínuos solapamientos y duplicidades entre asignaturas y una excesiva discrecionalidad, en ocasiones, en los programas docentes que, al amparo, de estos descriptores tan amplios se apartaban de los contenidos establecidos) y, por último, también en las actividades formativas

#### 1.1 - Datos básicos de la descripción del título



Se modifica la Denominación del Título: Grado en Ciencias Políticas, Gobierno y Administración Pública. Para adaptar tanto el perfil de ingreso (demandantes de ciencia política) como la nueva orientación para el perfil de egreso (trabajo en sectores privados). Se resalta la evolución de los títulos en nuestro campo en España estos años con la información que hay en el criterio 2. Se incluyen 2 Menciones. En línea con el argumento del cambio de denominación se abren dos menciones que son intensificaciones de áreas que se desarrollan en el título, tanto el ámbito político-internacional con materias obligatorias, como el ámbito de político electoral también con materias obligatorias (desarrollo en el criterio 5). Se trata de fomentar dos perfiles de egresados, uno orientado al ámbito de analista político internacional, que cursaría las cinco optativas en este campo (30 ECTS) y uno orientado al perfil de analista político-electoral, que cursaría las correspondientes cinco optativas (30 ECTS). La existencia de estas menciones ha obligado a reducir de 144 a 132 las materias obligatorias y pasar de 18 a 30 las optativas, en línea con los grados más avanzados en el mundo que siguen la línea de grados o estudios abiertos (amplia optatividad).

#### 1.2 – Créditos asociados al título

La creación de 2 menciones ha obligado a reducir de 144 a 132 las materias obligatorias y pasar de 18 a 30 las optativas.

#### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Reducción del número de plazas de nuevo ingreso ofertadas, para adecuar la solicitud al número real de demandantes, pasando de 160 a 70 estudiantes.

#### 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Las modificaciones se han realizado siguiendo el siguiente criterio: Las inserciones de nueva información en color rojo y la eliminación de texto en formato tachado y en color rojo. Se modifica el apartado 2.1.2, 2.1.3 y 2.1.4: Se han introducido unos breves notas explicativas de las causas de la modificación del título en 2017, que surge, una vez realizada una exhaustiva evaluación del Grado, en el marco del proceso de Acreditación del mismo, y a partir de la evidencia que nos ha proporcionado la experiencia acumulada de casi diez años de implantación de estos estudios. Asimismo es resultado de los cambios que estas disciplinas académicas han experimentado en la última década con el desarrollo de nuevas pautas y tendencias profesionales en el ámbito disciplinar de la Ciencia Política y la Ciencia de la Administración y de la demanda de perfiles más especializados por parte de los egresados en estos estudios. Asimismo, se explica detalladamente la evolución de este tipo de estudios, las dificultades que están experimentando las titulaciones de Gestión Pública en el contexto actual, de nula oferta en el empleo público, y la emergencia de nuevos sectores



que pueden paliar los problemas de empleabilidad de nuestros egresados. Se modifica el apartado 2.2: Se ha introducido nueva información que explica cómo, debido al descenso acusado en la demanda de los estudios de Gestión Pública, a causa de la drástica reducción experimentada en la oferta de empleo público en la última década, se ha observado un paulatino declive de los títulos de Ciencias Políticas con Gestión Pública y la tendencia cada vez más acusada al predominio, en nuestro ámbito disciplinar, de los Grados en Ciencias Políticas y Administración Pública (o de la Administración), una tendencia a la que se desea incorporar la Universidad de Murcia con este Modifica. Asimismo, en este criterio se ha añadido una justificación de la creación de Menciones en el Grado, dado que, con carácter general, los nuevos títulos en Ciencias Políticas y Administración Pública implantados en España a partir de 2010 han incorporado, casi sin excepción, distintas Menciones o Perfiles para sus estudiantes, una tendencia a la que no se había sumado aún la Universidad de Murcia, cuyo título se elaboró en 2008, y a la que se incorpora con esta modificación. Se modifica el apartado 2.3: En este apartado se ha introducido la descripción del proceso de elaboración de las modificaciones presentadas a evaluación. Asimismo se han incorporado el conjunto de actores, muy extenso que han participado en la misma: en primer lugar la Comisión que ha elaborado el proyecto de modificación, formada por un grupo plural de representantes de los distintos grupos de interés del Grado y de los diferentes ámbitos científicos vinculados tradicionalmente a los estudios de Ciencias Políticas y Administración Pública; la consideración del proyecto por la Comisión Académica del actual Grado y, por último, los expertos externos, tanto nacionales como internacionales, que han asesorado en este proceso, y los representantes de las asociaciones más relevantes a nivel profesional, como el Colegio Nacional de Doctores en Ciencias Políticas y Sociología, la Asociación Española de Ciencia Política y de la Administración (AECPA), la Asociación Internacional de Ciencia Política (IPSA), ALICE, ACOP, etc.

### 3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

No hay ningún cambio en las competencias. Son exactamente las mismas que en la Memoria original. Sólo se ha modificado la CG5 incluyendo el siguiente texto "entre todas las personas y, en concreto, entre mujeres y hombres", que tiene correspondencia con algunos nuevos descriptores sobre igualdad de género incluidos en determinadas asignaturas.

### 4.1 - Sistemas de información previo

Las modificaciones se han realizado siguiendo el siguiente criterio: Las inserciones de nueva información en color rojo y la eliminación de texto en formato tachado y en color rojo. Únicamente se ha modificado la Denominación del Título a Grado en Ciencias Políticas, Gobierno y Administración Pública.



## 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se ha modificado únicamente el nombre del grado a Ciencias Políticas, Gobierno y Administración Pública.

## 5.1 - Descripción del plan de estudios

Las modificaciones se han realizado siguiendo el siguiente criterio: Las inserciones de nueva información en color rojo y la eliminación de texto en formato tachado y en color rojo. Se solicitan cambios aplicables a casi todas las materias-asignaturas en tres ámbitos: calendario, resultados de aprendizaje y contenidos, y actividades formativas. 1.- Cambios en los cuatrimestres de impartición de algunas materias-asignaturas para suplir las deficiencias detectadas fruto de la experiencia acumulada y también como consecuencia de la introducción de 60 créditos de oferta de optatividad. Se producen básicamente los siguientes cambios en cuanto a la planificación de las enseñanzas A. En las materias básicas, que continúan manteniendo 60 ECTS se han producido dos cambios a partir de la experiencia con la implantación del Grado: en primer lugar, se ha eliminado Estadística, que era un campo muy avanzado, técnico y especializado para primer curso y se ha reformulado la asignatura básica de inicio a la metodología con un carácter más introductorio, como "Fundamentos para la Investigación Aplicada en Ciencia Política", dentro de la materia básica Ciencia Política; en segundo lugar, dada la demanda y la notoria ausencia de una materia básica de Filosofía en primero, se ha creado una materia básica de Filosofía con una asignatura específica "Filosofía Política". El resto de las materias básicas correspondientes a Derecho, Economía, Sociología o Historia se mantienen inalteradas B.- Cambios en la denominación de materias-asignaturas, que sin afectar al contenido ni a las competencias asociadas a las mismas, se produce un cambio en su denominación para adaptarlas al contexto actual. Así, se han modificado denominaciones sin alterar la esencia de la enseñanza, ni sus resultados de aprendizaje ni el contenido base ni las competencias asociadas. Esto es así en 29 de las 45 asignaturas. C.- Cambios en la denominación que conllevan cambios en los contenidos, aunque no en las competencias. Este es el caso de 8 de las 45 asignaturas D.- Supresión de materias-asignaturas que tras la experiencia de estos ocho años y dado el ligero cambio de orientación del título y de las menciones ofertadas carecen de sentido su pervivencia, dada la necesidad de adaptar el Grado título de políticas a un mundo de continuos cambios derivados del nuevo contexto de la crisis económica y los problemas de empleabilidad derivados de la drástica reducción del empleo público. E.- Incorporación de nuevas materias-asignaturas, en su mayoría en el caso de materias-asignaturas optativas para responder a los nuevos retos. Se incorporan 2 menciones. También se divide la materia de Prácticas externas en 2 asignaturas (Prácticas Externas I en C6 y Prácticas Externas II en C8) En el apartado 5.5 de esta solicitud se incluye una relación que describe estas modificaciones. Estos cambios, al ser, principalmente, modificaciones de



denominación, para hacer más atractivo el Grado y acercarlo a las denominaciones de asignaturas similares en Grados de referencia a nivel nacional, no afectan a la esencia del título ni cualitativa ni cuantitativamente, puesto que las competencias son exactamente las mismas que en la Memoria del Grado inicialmente verificado. Los cambios en la calendarización de las materias y asignaturas se recogen en el Cuadro III Relación de Asignaturas.

## 5.2 - Actividades formativas

Se homogeneizan las actividades formativas para adaptar la memoria a la realidad universitaria, proponiendo dos modelos, uno para los contenidos más teóricos, repartiendo la presencialidad (10 horas crédito) un 60% en clases magistrales, un 10% en tutorías y un 30% en seminarios/prácticas. Para las asignaturas de carácter metodológico/técnicas, el reparto será un 30% de clases magistrales, un 10% de tutorías, 30% en seminarios/prácticas y un 30% en laboratorios.

## 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Los cambios solicitados, por lo general, sólo implican cambio de denominación o actualización de contenidos, para hacer más atractivo el Grado. En cambio, sólo se eliminan, y son sustituidas por otras, 7 de las 45 asignaturas de la Memoria original, lo que supone un cambio global bastante reducido, sólo del 15 por ciento aproximadamente. En consecuencia, ni cualitativamente ni cuantitativamente, se trata de un cambio significativo. Se solicitan cambios aplicables a casi todas las materias-asignaturas en tres ámbitos: calendario, resultados de aprendizaje y contenidos, y actividades formativas. Como se ha indicado se modifican la mayoría de los resultados de aprendizaje y todos los contenidos. Ello se debe a que la memoria anterior era muy vaga, tanto en la definición de resultados como sobre todo en los contenidos, que se ofrecían como meros descriptores. Desde la Comisión de modificación hemos entendido que en los procesos de precarización de la docencia universitaria solo siendo más explícitos tanto en los contenidos como en los resultados de aprendizaje en la Memoria se garantiza que, independientemente del profesorado encargado de la docencia de las distintas materias, se imparte un mínimo de contenidos para alcanzar los objetivos de aprendizaje consagrados en la memoria. 1. Asignaturas de nueva denominación con mismas competencias y contenidos La mayor parte de las materias sólo cambian de denominación, pero mantienen las mismas competencias y los mismos contenidos. - Permanecen sin ningún cambio en su denominación: Fundamentos de Ciencia Política, Instituciones Básicas de Derecho Administrativo, Economía Política - Las materias de Derecho Constitucional y Justicia Constitucional y Derechos Fundamentales pasan a denominarse como Fundamentos de Derecho Constitucional y Poderes y Organización Territorial del Estado - Principios de Economía se denomina ahora Teoría y Fundamentos de



Economía - Estructura Social se denomina ahora Estructura y Desigualdad Social - Historia del Pensamiento Político se denomina ahora Historia de los Movimientos Políticos y Sociales - Teoría de la Democracia se denomina ahora Teoría y Debates Actuales sobre la Democracia - Instituciones Políticas se denomina ahora Gobierno Comparado e Ingeniería institucional - Política y Gobierno en España se denomina ahora Gobierno y Política en España - Sistemas Políticos Comparados se denomina ahora Política Comparada - Comportamiento Político pasa a llamarse Comportamiento Político y Análisis Electoral - Comunicación Política se denomina ahora Comunicación Política y Electoral - Análisis y Diseño de las Políticas Públicas y Gestión y Evaluación de las Políticas Públicas pasan a denominarse ahora Diseño, implementación y evaluación de Programas y Políticas Públicas y Programas y Políticas Sectoriales - Relaciones Intergubernamentales pasa a tener la denominación de Gobierno Local, Política Autonómica y Relaciones Intergubernamentales - Derecho de la Gestión y la Actividad de las Administraciones Públicas y Derecho de la Organización Administrativa se denominan ahora Medios Personales y Aspectos Patrimoniales en las Administraciones Públicas e Instrumentos Jurídicos para la Gestión de las Administraciones Públicas - Derecho Internacional Público y de la Unión Europea se denomina ahora Derecho Internacional Público e Instituciones y Derecho de la Unión Europea - Hacienda Pública se denomina ahora Hacienda Pública y Economía del Sector Público - Métodos y Diseños de Investigación en Ciencia Política se denomina ahora Métodos y Diseños de Investigación en Ciencia Política - Diseño y Elaboración de Proyectos de Investigación Política Aplicada se denomina ahora Diseño de Proyectos de Investigación orientados al TFG - Técnicas de Investigación Política y Social se denomina ahora Técnicas de Investigación en Ciencia Política - Herramientas para la Investigación de la Opinión Pública se denomina ahora Diseño de Encuestas - Filosofía Política en Perspectiva Histórica se denomina ahora Filosofía Política - Estructura Social de España se denomina ahora Estructura y Desigualdad Social - Relaciones Internacionales se denomina ahora Relaciones Internacionales y Política Mundial - Los Partidos Políticos en las Democracias Contemporáneas se denomina ahora Partidos Políticos - Regímenes de Gobierno, Elecciones y Sistemas Electorales se denomina ahora Gobierno Comparado e Ingeniería Institucional 2. Asignaturas de nueva denominación con mismas competencias pero con cambios en contenidos Se ha cambiado la denominación incluyendo determinados cambios en los contenidos, especialmente para fijar con más precisión los descriptores que eran muy vagos y genéricos en la Memoria original. - Estadística para las Ciencias Sociales recibe ahora la denominación de Fundamentos para la Investigación Aplicada en Ciencia Política - Teoría Sociológica se denomina ahora Sociología General - Teoría de las Organizaciones se denomina ahora Gobierno y Administración Pública - Introducción a la Contabilidad y Contabilidad Pública pasan a denominarse Análisis de la información Económico-Financiera de las Administraciones Públicas - Historia Económica y Temas Actuales de Economía Pública pasan a denominarse Sistema Económico Internacional - Análisis Estadístico con SPSS pasará a denominarse Modelos Aplicados al Análisis Político y Electoral 3.





Asignaturas eliminadas En este Modifica se eliminan sólo seis asignaturas: Historia Política y Social Contemporánea, Dirección de las Organizaciones, Gestión de Recursos Humanos, Políticas Económicas y Documentación Administrativa, Cooperación Internacional e Informática Aplicada a las Ciencias Sociales 4. Asignaturas nuevas Se han introducido, en consecuencia, seis asignaturas nuevas con el propósito de crear las Menciones del presente Modifica, las siguientes asignaturas, con el carácter de optativas: Cultura Política y Opinión Pública, Acción Colectiva y Teoría de Juegos, Estrategias de Negociación Política para la Resolución de Conflictos, Fundamentos de Derecho Financiero y Tributario, Gobierno de las Democracias I: Europa y Gobierno Comparado de las Democracias II: América Latina. También se divide la materia de Prácticas externas en 2 asignaturas (Prácticas Externas I en C6 y Prácticas Externas II en C8) Finalmente, respecto de la asignatura de Trabajo de Fin de Grado, en concreto en el apartado de CONTENIDOS lo siguiente "El TFG podrá ser evaluado por: Un tribunal, compuesto por tres profesores, a tiempo completo o parcial, que impartan docencia en la Titulación. El/la profesor/a tutor/a. La evaluación por tribunal procederá exclusivamente en aquellos supuestos en los que el/la tutor/a considere que el TFG presentado por el estudiante puede ser merecedor de una calificación superior a 8 y el estudiante acepte esta modalidad de evaluación. En los demás casos, procederá la evaluación del TFG por parte del tutor/a. En caso de evaluación por el/la tutor/a, la calificación numérica del trabajo estará comprendida necesariamente entre el 0 y el 8. En caso de evaluación por tribunal, la calificación numérica del trabajo estará comprendida necesariamente entre el 0 y el 10. La calificación final será el resultado de la media aritmética de las calificaciones otorgadas por cada uno de los miembros del Tribunal Evaluador. Podrán acceder a la mención de Matrícula de Honor quienes hayan obtenido la calificación igual o superior a 9, a criterio del tribunal evaluador y siguiendo la normativa general aprobada para la concesión de menciones de Matrículas de Honor en la Universidad de Murcia. Tanto en los supuestos de evaluación por tutor como por tribunal será preciso que el alumno lleve a cabo un acto de defensa. Ante el tutor, este acto consistirá en una exposición del TFG por parte del estudiante y/o en la realización a este de las preguntas y consideraciones que el tutor considere oportunas; ante el tribunal, consistirá en una exposición del TFG, que no podrá ser superior a diez minutos, seguida, en su caso, de las consideraciones y preguntas que los miembros del tribunal consideren precisas". También se ha modificado el campo de OBSERVACIONES del TFG al estar derogado el contenido que ahí se indicaba y ha sido sustituido por texto indicado en negrita.

## 6.1 – Profesorado

Las modificaciones se han realizado siguiendo el siguiente criterio: Las inserciones de nueva información en color rojo y la eliminación de texto en formato tachado y en color rojo. Se ha modificado la Denominación del Título a Grado en Ciencias Políticas, Gobierno y Administración Pública. Asimismo se incorpora un área nueva al Grado: Derecho Financiero



y Tributario. Por otra parte, de acuerdo a la racionalización y los cambios efectuados en las enseñanzas impartidas, las siguientes áreas y/o departamentos ya no tendrían docencia en este Grado: Filosofía; Información y Documentación; Informática y Sistemas; Estadística e Investigación Operativa; y Organización de Empresas y Finanzas (páginas 7 a 16).

## 6.2 - Otros recursos humanos

Las modificaciones se han realizado siguiendo el siguiente criterio: Las inserciones de nueva información en color rojo y la eliminación de texto en formato tachado y en color rojo. Únicamente se ha modificado la Denominación del Título a Grado en Ciencias Políticas, Gobierno y Administración Pública.

## 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Las modificaciones se han realizado siguiendo el siguiente criterio: Las inserciones de nueva información en color rojo y la eliminación de texto en formato tachado y en color rojo. Únicamente se ha modificado la Denominación del Título a Grado en Ciencias Políticas, Gobierno y Administración Pública.

## 8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Las modificaciones se han realizado siguiendo el siguiente criterio: Las inserciones de nueva información en color rojo y la eliminación de texto en formato tachado y en color rojo. Únicamente se ha modificado la Denominación del Título a Grado en Ciencias Políticas, Gobierno y Administración Pública.

## 9 - Sistema de garantía de calidad

Se modifica el enlace al nuevo SAIC del centro.

## 10.1 - Cronograma de implantación

Las modificaciones se han realizado siguiendo el siguiente criterio: Las inserciones de nueva información en color rojo y la eliminación de texto en formato tachado y en color rojo. Se ha modificado la Denominación del Título a Grado en Ciencias Políticas, Gobierno y Administración Pública.

## 11.2 - Representante legal

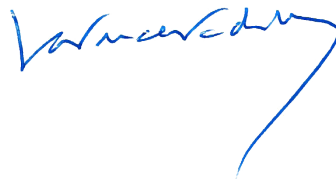
Se modifica este apartado con los nuevos datos de la representante legal de la Universidad



de Murcia D<sup>a</sup> Sonia Madrid Cánovas.

Madrid, a 30/05/2019:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo

